

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2026/00065 *Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación definitiva de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Estivella para el año 2026, y se procedió a su exposición pública durante 15 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril y los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, publicación realizada en el BOP n.º 236, de 10 de diciembre de 2026. Y no existiendo alegaciones presentadas, se considera definitivamente aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Estivella para el año 2026, conforme se detalla a continuación:

Plantilla de Personal Año 2026

PERSONAL FUNCIONARIO			
	Grupo/Subgrupo	Plazas	Vacantes
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL			
Secretario/a-Interventor/a	A1	1	
ESCALA ADM. GENERAL			
Subescala de Gestión	A2	1	1
Subescala Administrativa	C1	3	
Subescala Auxiliar	C2	2	2
ESCALA ADM. ESPECIAL			
Subescala Técnica			
Clase Técnicos Medios			
Arquitecto/a Técnico/a	A2	1	1
Ingeniero/a Técnico Industrial 25 %	A2	1	1
Subescala Servicios Especiales			
Agente Policía Local	C1	2	2
TOTALES		11	7
PERSONAL LABORAL			
Auxiliar Escuela Infantil 75 %	C2	2	
Operario de parques y jardines	AP	1	
Barrendero	AP	1	
Operario de mantenimiento	AP	1	1
TOTALES		5	1
PERSONAL EVENTUAL			
TOTALES		0	0



Relación de Puestos de Trabajo Año 2026

COD.	DENOMINACIÓN	G	ESC	CD	CE ANUAL	RJ	S	FP	Observaciones
4	Secretario/a-Interventor/a	A1	AG	26	17.188,92 €	FHN	X	C	
11	Téc. Medio Intervención	A2	AG	20	13.769,28 €	F		C	
6	Ingeniero técnico industrial	A2	AE	20	2.666,86 €	F		C	25 % jornada
10	Arquitecto/a técnico/a	A2	AE	24	10.667,16 €	F		C	100 % jornada
1	Administrativo/a	C1	AG	18	9.651,60 €	F		C	
3	Administrativo/a	C1	AG	18	9.651,60 €	F		C	
5	Animador/a socio-cultural	C1	AG	18	7.247,80 €	F		C	
12	Agente policía local	C1	AE	18	9.884,56 €	F		C	
13	Agente policía local	C1	AE	18	9.884,56 €	F		C	
2	Aux. Administrativo/a	C2	AG	16	8.559,04 €	F		C	
14	Aux. Administrativo/a	C2	AG	16	8.559,04 €	F		C	Reconvertido (antiguo ordenanza)
8	Aux. Escuela infantil	C2		14	4.616,22 €	L		C	75 % jornada
9	Aux. Escuela infantil	C2		14	4.616,22 €	L		C	75 % jornada
15	Celador de montes	AP		14	6.147,82 €	L		C	Amortizado
16	Operario/a de parques y jardines	AP		14	7.652,12 €	L		C	
17	Operario/a de mantenimiento	AP		12	6.147,78 €	L		C	
18	Barrendero	AP		12	6.147,96 €	L		C	

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de esta Entidad, en el plazo de un mes; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Estivella, 7 de enero de 2026.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.